

Bogotá D.C, junio de 2021.

Señores

TODOS LOS INTERESADOS.

La ciudad.

Asunto: Aclaraciones a la invitación a cotizar No. SIP-009-2021-FENOGE

Objeto: Solicitud de Información a Proveedores para realizar la implementación del proyecto: “Instalación de un sistema de autogeneración de energía mediante paneles fotovoltaicos en el Edificio San Agustín sede principal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

En atención a las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados en el marco de la Invitación a Cotizar No. SIP-009-2021-FENOGE, a continuación, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones con el fin de que sean consideradas por los interesados a la hora de presentar sus cotizaciones. Por lo tanto, se resaltan en verde, los cambios propuestos sobre el documento SIP-009-2021- FENOGE, sin perjuicio de los demás ajustes que el Fondo encuentre necesarios incluir para la publicación de los Términos y Condiciones Contractuales de un eventual proceso de selección:

1. Se modifica la experiencia mínima del eventual contratista en la Sección C - Condiciones mínimas del interesado en prestar el bien, obra o servicio cotizado, numeral 1. Experiencia mínima del eventual contratista, la cual quedará así:

La experiencia mínima del contratista se estima en el número de kWp instalados y número de SSFV instalados, de contratos ya ejecutados. La mínima capacidad instalada exigida al proponente para poder participar es de ciento cincuenta (150) kWp, y que demuestren mínimo un (1) trámite de solicitud de conexión con el OR según la resolución CREG 030 de 2018.

2. Se modifica la experiencia relacionada para los dos (2) técnicos electricistas en la Sección C - Condiciones mínimas del interesado en prestar el bien, obra o servicio cotizado, numeral 2. Equipo mínimo de trabajo, la cual quedará así:

<p>Dos (2) TÉCNICOS ELECTRICISTAS, cada uno con una dedicación del 100% a partir de la fase 2 del alcance del Contrato.</p>	<p>Tendrán a su cargo principalmente las actividades de instalación, pruebas y puesta en marcha de las SSFV a partir de los diseños y especificaciones</p>	<p>Título como técnico o tecnólogo eléctrico o electricista.</p> <p>Cada profesional debe contar con certificado</p>	<p>Experiencia como técnico o tecnólogo en la gestión de tres (03) contratos con proyectos o contratos cuyo objeto o alcance comprenda el suministro, instalación o implementación de</p>
--	--	--	---

FENOGE

Carrera 50 No. 26-20 Boque A Piso 2
Conmutador (57 – 1) 2 200 300 Ext. 1041
Bogotá, Colombia

	aprobadas y las instrucciones dadas por el ingeniero residente.	de trabajo en alturas vigente.	sistemas solares fotovoltaicos (SSFV)
--	---	--------------------------------	---------------------------------------

3. Se modifica el **Anexo 4 – Formato de Cotización V2**, el cual se publica junto con este documento para que los interesados lo diligencien y presenten sus cotizaciones

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben presentar su cotización en el formato establecido **Anexo 4 – Formato Cotización V2**, a más tardar el día **11 de junio de 2021 antes de las 18:00 horas** a través del correo electrónico contratacion@fenoge.com o por medio de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,



JUAN CAMILO RAMIREZ ARJONA

Coordinador Técnico – Equipo Ejecutor

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

Proyectó: Ana María Camacho

Revisó: Hugo Arias | Paula Fernanda Chiquillo 

